

# La política de memoria en Colombia. El relato histórico del Centro Nacional de Memoria Histórica

## Policy Memory in Colombia. Historical Narrative of the National Historical Memory Center

**Roberto García Alonso**

Universidad de La Sabana, Colombia  
roberto.garcia@unisabana.edu.co  
<https://orcid.org/0000-0002-4750-2599>

Recibido: 24/09/2021

Aceptado: 29/04/2022

**Cómo citar este artículo:** GARCÍA ALONSO, Roberto (2022). La política de memoria en Colombia. El relato histórico del Centro nacional de Memoria. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea* (25), pp. 375-398, <https://doi.org/10.14198/PASADO2022.25.16>

### Resumen

Las sociedades que transitan del conflicto a la paz necesitan buscar la verdad, la justicia y la reparación en relación con las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos. La verdad, la historia y la memoria histórica se entienden como fundamentales para la reconciliación y juegan un papel clave en el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales del Estado. La construcción de la memoria histórica en Colombia comenzó antes de la firma de los acuerdos de paz como una iniciativa oficial del Estado entre otros mecanismos no jurisdiccionales para satisfacer los requerimientos de verdad de las víctimas del conflicto colombiano. Una dimensión importante del estudio de las políticas de memoria reside en prestar atención a las prácticas narrativas mediante las cuales se da sentido colectivo a las injusticias del pasado.

Este artículo analiza el relato histórico planteado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, a través de un análisis documental de la producción académica y

©2022 Roberto García Alonso



Este trabajo está sujeto a la licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).

divulgativa del Centro. Se encuentra que la selección de testimonios orales y los eventos analizados por esta institución presentan la historia del conflicto en Colombia como una suerte de memoria de persecución y resistencia, de aquellos que sufrieron, pero también resistieron la violencia de paramilitares y grupos armados con la connivencia u omisiones de miembros de la Fuerza Pública.

**Palabras clave:** Colombia; Casos emblemáticos; Memoria histórica; Política de la memoria; Relato histórico; Víctimas.

### Abstract

Societies that make the transition from conflict to peace need to seek truth, justice, and reparation concerning massive and systematic violations of human rights. Thus truth, history, and historical memory are understood as central to reconciliation and play a key role in fulfilling the national and international obligations of the state. Historical Memory in Colombia started before the sign of the peace agreements as an official initiative of the State among other non-judicial mechanisms to satisfy the requirements of truth of the victims of the Colombian conflict. One important dimension of the study of the politics of memory requires paying attention to the narrative practices by which past injustices are given collective meaning.

This paper analyses the historical narrative provided by the National Centre of Historical Memory through a documental analysis of the academic and informative production of the Center itself. We find that both the selection of oral testimonies and the events analyzed by this institution present the history of the conflict in Colombia as a kind of memory of persecution and resistance of those who suffered, but also faced and resisted the violence of paramilitaries and armed groups, with the connivance or the omissions— of members of the Armed Forces.

**Keywords:** Colombia; Emblematic Cases; Historical memory; Memory Policy; Historical narrative; Victims.

### Introducción

Los procesos de justicia transicional son periodos de cambio político caracterizados por dar respuestas legales para enfrentar las violaciones a los derechos humanos cometidos por regímenes políticos represores (Teitel, 2003). El objetivo de la justicia transicional consiste en procesar a los perpetradores, reparar a las víctimas, reformar las instituciones abusivas, pero lo más importante es revelar la verdad sobre crímenes pasados y promover la reconciliación (Van Zyl 2005). En estos contextos, la verdad y la memoria histórica se presentan como aspectos clave para avanzar en la construcción de paz y cumplir con las obligaciones internacionales del Estado en materia de verdad (Garzón Vallejo, 2018). Aunque el derecho a saber lo que pasó depende de un funcionamiento independiente y eficaz del poder judicial, eso no ha excluido la posibilidad de

incluir procesos no judiciales. Para ello en muchos países se crearon comisiones de verdad, con la finalidad de documentar y corroborar los casos de violaciones a los derechos humanos que debían ser reparados y escribir un reporte accesible al público.

El 24 de agosto de 2016 fue declarado por parte del gobierno de Colombia y las FARC-EP el cierre de las negociaciones de paz en La Habana. Como parte del acuerdo sobre las víctimas del conflicto, se estipuló la necesidad de esclarecer lo sucedido a lo largo del conflicto; como parte fundamental de la satisfacción de los derechos de las víctimas y de la sociedad en general. Por tal motivo, las partes se comprometieron a la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición<sup>1</sup>.

Sin embargo, el caso colombiano es particularmente interesante. La Comisión de la Verdad se ha complementado con la existencia de otras instituciones de naturaleza y finalidades muy similares que se suma a iniciativas ya existentes y anteriores a su creación. La construcción de la memoria histórica en Colombia data de varios años atrás, antes de la propia firma de los acuerdos. La Ley 1448 de 2011 establecía un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de las víctimas del conflicto armado. Entre ellas, estableció el derecho a la verdad y el deber de memoria del Estado, creando para ello el Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante CNMH).

Las políticas de memoria pueden entenderse como iniciativas mediante las cuales se difunden interpretaciones sobre hechos del pasado que se consideran relevantes para ciertos grupos sociales o políticos o para una nación en su conjunto (Aguilar, 2008). Los agravios históricos se entienden no sólo como acontecimientos, sino también como estructuras narrativas del pasado que articularían la comprensión contemporánea de la responsabilidad política de los diferentes actores (Jackson; Dexter, 2014). En este sentido, las políticas de la memoria pueden ser entendidas a partir de un doble proceso, un primero, que involucraría el conocimiento de las injusticias pasadas y sus conexiones causales con el presente; remitiéndonos a la pregunta ¿qué debemos o no recordar? Y un segundo que prestaría atención a estas estructuras narrativas, y

---

1. El Decreto presidencial 588 de 2017 «por el cual se crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no repetición» erige esta comisión como la institución fundamental encargada del esclarecimiento de los hechos que ocurrieron en los enfrentamientos y demás sucesos violentos que acontecieron durante el conflicto armado interno. Su art 4. establece que la Comisión será un mecanismo extrajudicial. Sus actividades no tendrán carácter judicial, ni servirán para la imputación penal ante ninguna autoridad jurisdiccional. El pasado 28 junio de 2022, la Comisión de la Verdad presentó su informe final y ha dado inicio la socialización del mismo.

atendiendo a la cuestión ¿cómo se recuerdan las injusticias históricas? (Temin; Dahl, 2017).

Este artículo analiza la construcción de la narrativa histórica realizada por el CNMH en Colombia. A través del análisis documental de la producción académica y divulgativa realizada por el centro, el artículo plantea el papel de los testimonios orales de las víctimas y el empleo de casos emblemáticos como ejes de construcción de la memoria histórica. Nuestra preocupación principal en este artículo no es si estas narrativas son o no correctas, sino explorar cómo se ha construido esa narrativa y cómo esta afecta la forma en que se piensan las injusticias históricas.

Para responder a esta pregunta plantearemos la ruta siguiente. En una primera parte contextualizaremos la construcción de la memoria histórica en Colombia y la situaremos en el marco general del proceso de justicia transicional. En una segunda parte, nos ocuparemos de los dos elementos clave de la metodología escogida por el CNMH para la producción de estos documentos: las memorias de las víctimas y la selección de casos emblemáticos. Seguidamente, abordaremos las implicaciones de estas decisiones para la construcción de la memoria, y su utilidad para conocer la verdad de lo que pasó. Finalmente, en la sección de conclusiones resumiremos los principales aspectos analizados en el documento.

### Las políticas de memoria

En contextos de justicia transicional los Estados adquieren obligaciones especiales concernientes a garantizar el derecho a saber la verdad, buscando contribuir al esclarecimiento histórico objetivo e imparcial de lo sucedido (Garzón Vallejo, 2018). En otras palabras, el derecho a la verdad puede entenderse como el derecho de las víctimas a saber lo que ocurrió y esclarecer las posibles violaciones a los derechos humanos.

Las posibilidades que tiene una sociedad para garantizar este derecho a la verdad y enfrentar un pasado violento son variadas. Pueden ir desde imponer un cierto grado de olvido sobre lo ocurrido, o enfrentarse en el espacio público en forma de políticas de memoria. Existen hoy profundos debates sobre los límites y las consecuencias a estas políticas de olvido (Abadia, 2020; Shin, Jin, 2021; Vučkovic, 2021).

Todo modelo de justicia transicional debe responder a las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. Por un lado, y como ya hemos mencionado estaría el derecho a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la posible perpetración de crímenes mediante violaciones masivas

o sistemáticas a los derechos humanos, así como de las circunstancias y los motivos que llevaron a cometerlos. Por otro, estaría la correspondiente obligación del Estado de preservar los archivos y otras pruebas relativas a estas violaciones. Ambas medidas se entienden como salvaguardas fundamentales contra la repetición de tales violaciones. La búsqueda de la verdad se convierte así en un objetivo privilegiado en la justicia transicional.

Aunque el derecho a saber lo que paso depende de un funcionamiento independiente y eficaz del poder judicial, eso no ha excluido la posibilidad de incluir procesos no judiciales que complementen la función del poder judicial.

En este contexto aparecen las llamadas políticas de memoria que han hecho de las comisiones de la verdad un mecanismo generalizado de justicia transicional de naturaleza no judicial con la finalidad de examinar testimonios, recoger pruebas y redactar un informe sobre lo ocurrido en materia de abusos generalizados a los derechos humanos (Lira, 2017; Zvobgo, 2020).

La justicia transicional implica necesariamente mirar el pasado como paso previo y necesario para avanzar hacia el futuro. Sin embargo, las diferencias de contexto cultural, experiencias nacionales, ideología política, llevan a las naciones a tener formas diferentes formas de enfrentar el pasado (Wang, 2018). Halbwachs define la memoria colectiva como una interacción entre las políticas de memoria y los recuerdos – «memoria común», de lo que los grupos o sociedades han vivido en común (Halbwachs, 1992). La conciencia histórica, entendida como la forma en que se piensa el pasado y sus relaciones con el presente y el futuro, se configura como el ámbito en el que se funden la memoria colectiva, la escritura de la historia y otros modos de conformar imágenes del pasado en la mente del público (Revilla; Sanchez, 2018). Es en este contexto, en el que comprendemos a cabalidad qué son y qué papel juegan las políticas de memoria.

Abordar el estudio de las políticas de la memoria involucra no solo conocer las injusticias pasadas y sus conexiones causales con el presente sino también nos obliga a prestar atención a cómo se recuerdan las injusticias históricas (Temin; Dahl, 2017). La relación entre pasado, presente, y futuro es una relación que se constituye en la forma de narrativas. Las narrativas pueden definirse como discursos con un claro orden secuencial que conectan los acontecimientos de forma significativa para un público determinado y que, por tanto, ofrecen información sobre el mundo y/o las experiencias de las personas en él. (Hinchman; Hinchman 1997: xvi). Las narrativas no solo informan, sino que también dramatizan los esfuerzos de las personas y su lugar en el mundo. El resultado es una narración donde se conecta un pasado (el error histórico), el presente (intentos de abordarlo) y el futuro (su resolución o escalada). En

definitiva, es una trama en que el que, a través del relato, los actores se enfrentan a las cargas de la responsabilidad (Ricoeur, 1985; Elliot, 2006; Bevernage; Temoney, 2022). Por lo tanto, las narraciones históricas no son históricamente neutrales, sino que son artefactos políticos cargados de significados (Barton; Levstik 2004; Violi, 2015).

El estudio de las narrativas históricas puede ser abordado desde tres perspectivas: una que va del presente hacia el pasado, otra que va del pasado hacia el presente y una tercera «centrada en los tropiezos entre pasado y presente» (Jodelet, 1992: 240). Según esta última perspectiva, existiría un pasado vencedor, que sobrevivió en el tiempo y del que en cierto modo el presente se considera su heredero. Y un pasado vencido, que fue, pero que ya no es. La memoria histórica presta atención a ese pasado olvidado (Mate, 2006). Y es que la existencia de un periodo de violencia o de violaciones a los derechos humanos nos plantea un escenario complejo. Primero, porque impone la existencia de una discontinuidad radical, entre el pasado, el presente y el futuro de una colectividad. Y segundo, impone la obligación de que las cosas no podrán volver a ser como antes. El hecho de haber vivido un evento traumático impone una cierta noción de deber cívico y político, de recordar lo que se hizo y de compensar de algún modo el daño a quién lo padeció (Traverso, 2007; Ornstein, 2013). Y con ello, nos enfrentamos, bien a hacer caso omiso a lo que paso, o a afrontar en forma de políticas de memoria a la cuestión de quién y cómo será condenado, recordado o lamentado (Todorov, 2009).

### **La institucionalización de los procesos de memoria en Colombia**

En el contexto latinoamericano los esfuerzos de verdad y justicia transicionales comenzaron con las transiciones de los regímenes dictatoriales en el Cono Sur a mediados de la década de 1980 y continuaron con los procesos de paz en los países de América Central hasta bien entrada la década de 1990. En el contexto político de la transición se hizo evidente las enormes dificultades para que los perpetradores enfrentasen procesos judiciales, lo que marcó la necesidad de la búsqueda de mecanismos alternativos para el esclarecimiento de la verdad y el establecimiento de responsabilidades en los hechos.

Una comisión de la verdad «es un organismo oficial, a menudo creado por un gobierno nacional, para investigar, documentar e informar sobre abusos de derechos humanos dentro de un país durante un período de tiempo especificado» (Teitel, 2017: 78). El papel de las comisiones de la verdad es formular recomendaciones basadas en sus investigaciones sobre la violencia y la injusticia del pasado, con el fin de evitar que se repitan los abusos. Esto les hace instituciones únicas, ya que no sólo miran hacia atrás, sino que fomentan el

reconocimiento público del pasado conflictivo ayudando a la reconciliación. Estos organismos eventualmente proporcionan información suficiente para proceder con casos penales contra los perpetradores, y facilitan diversas formas de reparación y restitución (Dancy; Thoms, 2021; Mathias Espinosa; Rime, 2021; Winston, 2021; Paulson; Bellino, 2021). Es abundante la literatura que se ha dedicado a analizar las narrativas históricas realizadas por las comisiones de la verdad en el continente (Lessa, 2013; Bakiner, 2015; Torelly, 2018; Paixão, 2021)

Fue América Latina la que dio origen a las llamadas comisiones de la verdad, particularmente en Argentina (1984) y Chile (1990), quienes oficialmente crearon comisiones que emitieron informes de la verdad. En Bolivia (1982-3), Uruguay (1985) y Paraguay (1992) la tarea recayó en comisiones parlamentarias. En Brasil (1979-85) organizaciones no gubernamentales (ONG) asumieron las investigaciones, así como en Paraguay (1984-90), Uruguay (1986-9) y Bolivia (1990-3), produciendo cada una de ellas informes de la verdad no oficiales. Y finalmente, sólo Argentina (1984) y Bolivia (1986-93) llevaron a cabo juicios (De Brito, Enríquez; Aguilar 2001; Dobransky 2015; Mihr, 2020). Más recientemente, se ha sumado Colombia, que, con el conflicto más longevo del continente, es quizás uno de los supuestos más interesantes porque sus esfuerzos por esclarecer las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto han sido recurrentes antes y después de la firma de los acuerdos de paz, el 24 de agosto de 2016.

En Colombia ha habido tres comisiones de investigación del conflicto coincidiendo con los tres grandes periodos de violencia que han atravesado la historia reciente del país: la Comisión Investigadora (1958), la Comisión de Expertos (1987) y el Grupo de Memoria Histórica (2007-2011). La Comisión Investigadora tuvo dos fines esenciales. Por una parte, realizar una radiografía a lo largo del territorio nacional de la violencia bipartidista entre liberales y conservadores y realizar recomendaciones para los procesos de rehabilitación y pacificación de estas zonas. La Comisión de Expertos fue un consejo técnico de política pública con el objetivo de comprender la naturaleza de estos periodos violentos y acabar con lo que ellos llamaron cultura de la violencia. Finalmente, el Grupo de Memoria Histórica (en adelante GMH) surgió en 2007 como una subcomisión de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación<sup>2</sup>. El GMH, nace como un grupo de investigación cuyo objetivo era realizar un

---

2. La CNRR fue una institución creada en el marco del proceso de Justicia y Paz durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, como resultado de los acuerdos políticos con la dirigencia política del grupo paramilitar, Autodefensas Unidas de Colombia (Jefferson Jaramillo, 2014).

informe sobre los orígenes y las causas del conflicto armado en Colombia a través de un ejercicio de memoria histórica y por primera vez, se centró en comprender la violencia sufrida por las víctimas.

Bajo la presidencia de Juan Manuel Santos se promulgó la Ley 1448 de 2011 (ley de víctimas y restitución de tierras) que, entre otras medidas en beneficio de las víctimas del conflicto armado, estableció el derecho a la verdad y el deber de memoria del Estado, creando para ello el CNMH<sup>3</sup>. El CNMH es una institución pública que tiene el objetivo de reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y de cualquier otro tipo relacionados con violaciones a los derechos humanos. El CNMH se planteó el objetivo de generar un discurso que posicionase a las víctimas como razón del ejercicio de memoria histórica, conocer las masacres contra la población civil provocadas por los distintos actores armados (incluyendo el Estado), e incorporó al GMH como un grupo de investigación (Jefferson Jaramillo, 2014).

El 24 de agosto de 2016 fue declarado por parte del gobierno de Colombia y las FARC-EP el cierre de las negociaciones de paz en La Habana. Como parte del acuerdo sobre las víctimas del conflicto, se estipuló la necesidad de esclarecer lo sucedido a lo largo del conflicto, como parte fundamental de la satisfacción de los derechos de las víctimas y de la sociedad en general. Este acuerdo creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición compuesto hasta el momento por tres mecanismos: la Jurisdicción Especial para la Paz, y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Comisión de la Verdad, Convivencia y No Repetición.

La Jurisdicción Especial para la Paz es una institución de carácter judicial que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los crímenes más graves ocurridos en Colombia durante el conflicto, y hasta el 1 de diciembre de 2016 (fecha de entrada en vigor de los Acuerdos). La Unidad de búsqueda de personas desaparecidas es una entidad pública de carácter extrajudicial creada con la finalidad de contribuir a la búsqueda de las personas desaparecidas antes del 1 de diciembre de 2016 debido al conflicto por casos de desaparición forzada, secuestro y reclutamiento ilícito.

El caso colombiano es particularmente interesante a este respecto. Los esfuerzos por conocer el pasado en materia de violaciones a los derechos humanos comienzan antes de la propia firma de los acuerdos. La Ley 1448 de 2011 establecía ya el derecho a la verdad y el deber de memoria del Estado junto con

---

3. Esta ley fue promulgada el 10 de junio de 2011, con una disposición de caducidad de 10 años, obligando a una nueva regulación en julio de 2021. El presidente Ivan Duque promulgó la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 mediante la cual prorrogó su vigencia hasta el 10 de junio de 2031.

otro conjunto de medidas. Para ello creo el CNMH, cuya labor se unió a una larga trayectoria de comisiones de investigación del conflicto armado, y que ha quedado en la actualidad como máximo organismo encargado de la realización de la memoria histórica. Adicionalmente y tras la firma de los acuerdos de paz en 2016 se han creado dos instituciones adicionales de carácter extrajudicial, para esclarecer lo que pasó, la Comisión de la Verdad, Convivencia y No Repetición y la Entidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, y una institución de carácter judicial, la Jurisdicción Especial para la Paz. Este artículo analiza la construcción de la narrativa histórica realizada por el CNMH en Colombia.

### Metodología

Este estudio realiza una investigación documental de la producción académica y divulgativa realizada por el CNMH desde el inicio de sus labores de la mano del Grupo de Memoria Histórica. Para ello, seguimos una doble secuencia de análisis. En primer lugar, un análisis de cada uno de los documentos individuales, y la determinación del evento, lugar, fecha, perpetradores y víctimas. En segundo lugar, junto al análisis de cada uno de estos documentos individuales, realizamos un análisis comparativo. El relato histórico no surge a partir del análisis de un caso concreto, sino que toma forma y puede examinarse de forma empírica y controlada cuando se compara con otros casos analizados (Bonhsack, 2014; Schmoelz, 2020). Y es que, el nivel de validez y generalización de los elementos estructurales del relato histórico solo cobra sentido a partir del análisis comparado de la totalidad de casos emblemáticos analizados por el centro. En particular se han analizado los catorce casos emblemáticos realizados por el CNMH, que analizan las masacres acontecidas en Trujillo (Valle del Cauca), El Salado (Bolívar), Bojayá (Quibdó), La Rochela (Magdalena Medio), Bahía Portete (Alta Guajira), Comuna 13 (Medellín), San Carlos (Antioquía), Cimitarra (Santander), Tigre (Putumayo), Vereda el Placer, Remedios y Segovia (Putumayo), Flor Amarillo y Corocito (Arauca), Buenaventura (Cauca), San Rafael (Antioquía) y Granada (Antioquía), así como el informe Basta Ya: Memorias de Guerra y Dignidad, donde se realizó una labor de síntesis de estos informes. Igualmente se revisaron los informes realizados por el centro sobre las diferentes modalidades de violencia (desaparición forzada, secuestro y violencia sexual), los informes sobre los diferentes grupos armados y sujetos victimizados.

### Las iniciativas de memoria del Centro Nacional de Memoria Histórica

En coherencia con los principios y obligaciones derivadas del derecho internacional, la Ley 1448 de 2011 (ley de víctimas y restitución de tierras) estableció el derecho a la verdad y el deber de memoria del Estado. Expresamente esta ley prohíbe que el Estado impulse o promueva ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial. Sin embargo, paradójicamente, esta visión pluralista de la memoria no impidió la creación del CNMH, como institución pública encargada de la construcción de la memoria histórica en Colombia.

La dirección y administración del CNMH está a cargo del consejo directivo y del director general. El director general es nombrado directamente por el presidente de la república y el consejo directivo está compuesto por diversos ministros y altos cargos de la administración pública, el director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas y dos representantes de las víctimas. Estas circunstancias han hecho del nombramiento de la dirección y su funcionamiento, objeto de recurrentes polémicas.

La construcción de la memoria histórica ha sido entendida en términos de la necesidad de conocer la violencia ejercida sobre diferentes grupos de población con el propósito de ayudarles a reclamar justicia. En efecto, el Informe Basta Ya, memorias de guerra y dignidad (2013) es quizás uno de los textos más conocidos e importantes producidos por el CNMH. En él se afirma que «es indispensable desplegar una mirada que sobrepase la contemplación o el reconocimiento pasivo del sufrimiento de las víctimas y que lo comprenda como resultante de actores y procesos sociales y políticos también identificables, frente a los cuales es preciso reaccionar» (CNMH, 2013: 14). En este sentido, la construcción de memoria histórica es entendida, como una medida de satisfacción, y a partir de ella se pretende coadyuvar a garantizar los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición de los hechos violentos.

El CNMH acogiendo este mandato legal de construcción de memoria ha publicado una muy considerable producción académica y divulgativa en la que se recogen testimonios de víctimas, así como una larga lista de documentos donde presenta y analiza el conflicto armado<sup>4</sup>.

Podemos periodificar la producción del CNMH en cuatro etapas: 2007-2011, 2011-2013, 2013-2019 y desde 2019 hasta la actualidad. La primera etapa (2007-2011), en palabras del propio CNMH, habría sido un periodo formativo en lo metodológico y pedagógico y donde se estableció como objetivos «analizar y esclarecer los contextos y responsabilidades de la violencia, además

---

4. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/libros/>

de los hechos irrefutables» (CNMH, 2018: 27). La mayor parte de sus informes y publicaciones son de esta primera etapa. La segunda etapa (2011-2013) viene marcada por la publicación del Informe Basta Ya, memorias de guerra y dignidad (2013) con el intento de producir una «fuente de información histórica confiable, imprescindible y éticamente responsable» (CNMH, 2018: 29), y que constituye un trabajo de integración y síntesis de los estudios anteriores. Este trabajo coincide además con el tránsito institucional del GMH al CNMH. La tercera etapa (2013-2019) coincide con el inicio de los intentos de búsqueda de un acuerdo de paz con las FARC-EP y por un marcado esfuerzo por incluir nuevos actores, en particular las Fuerzas Armadas, profundamente críticos con estos procesos. Desde el cambio de dirección en el Centro y la llegada de Darío Acevedo, en 2019 la mayor parte de la producción del Centro ha tenido un carácter audiovisual y divulgativo.

Varios elementos en común articulan esta producción. Primero, una apuesta clara por las víctimas. El CNMH fomenta la construcción de la memoria histórica desde las voces de las víctimas, «las personas suprimidas, ignoradas o estigmatizadas durante la guerra» (CNMH, 2018: 40). Segundo, la construcción de la memoria histórica se desarrolla sobre la base de casos emblemáticos, entendidos como «lugares de condensación de procesos múltiples que se distinguen no solo por la naturaleza de los hechos, sino también por su fuerza explicativa» (CNMH, 2013: 19).

### **Los elementos de la construcción del relato histórico del Centro Nacional de Memoria Histórica: el relato de las víctimas y la selección de casos emblemáticos**

La ley 1448 de 2011 establece en su artículo 3.º que se consideraran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Es importante aclarar que a efectos de la Ley 1448 de 2011 los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no son considerados víctimas. Y establece un tratamiento diferenciado entre dos grupos de personas, las que sufrieron daños con ocasión de hechos posteriores al 1.º de enero de 1985, que serían titulares de las medidas de atención, asistencia y reparación económica y quienes sufrieron daños por hechos anteriores a esa fecha, y que tienen derecho a la verdad, a medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la ley y sin necesidad de que sean

individualizadas. El límite temporal cubriría la época en la cual se produjo el mayor número de violaciones a las normas de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.

La memoria histórica ha sido construida a partir de la memoria de las víctimas y en especial de aquellas que han sido «ignoradas tras los discursos legitimadores de la guerra» (CNMH, 2013: 14). La construcción de la memoria histórica es entendida en términos de la recopilación de las memorias individuales, pero atendiendo a la capacidad de estas para reclamar justicia. Y es que, el CNMH entiende la memoria como una suerte de reclamos públicos de justicia y reparación, como «una respuesta militante a la cotidianidad de la guerra y al silencio que se quiso imponer sobre muchas víctimas (...) como consecuencia<sup>5</sup> de la eficacia o la desidia institucional, la movilización o la pasividad social» (CNMH, 2013: 13).

Tabla I. Casos emblemáticos analizados por el CNMH

Lugar y Fecha <sup>6</sup>	Perpetradores	Victimas
El Salado (16-21 febrero de 2000)	Paramilitares con omisión de la fuerza pública	59 víctimas fatales en total indefensión
Bojayá (2 mayo 2002)	FARC Paramilitares Fuerza pública-Ejército Nacional	80 fallecidos 5771 desplazados
La Rochela (18 enero 1989)	Alianza de narcotraficantes, paramilitares y agentes de la fuerza pública.	12 de un total de 15 funcionarios judiciales que investigaban varios delitos en la zona
Bahía Portete (18 abril 2004)	Paramilitares	6 mujeres fallecidas 600 indígenas wayuu desplazadas.
Remedios y Segovia (1982-1997) Remedios, 4-12 de agosto de 1983; Segovia, 11 de noviembre de 1988; Segovia, 22 de abril de 1996; y Remedios, 2 de agosto de 1997	Redes criminales articuladas por miembros activos de la fuerza pública que operaban en la región (Ejército y Policía), en asociación con civiles y grupos paramilitares	147 personas asesinadas miembros de movimientos sociales (asociaciones comunitarias, sindicatos, juntas cívicas, comité de derechos humanos) y la Unión Patriótica.

5. La cursiva es mía.

6. El orden de los casos analizados responde a la fecha de publicación del informe.

Trujillo (Entre 1988 y 1994)	Estructuras criminales integradas por narcotraficantes y fuerza pública.	577 víctimas de homicidio, tortura y desaparición forzada.
Cimitarra (26 febrero 1990)	Dos paramilitares de las Autodefensas de Puerto Boyacá en complicidad con miembros de la fuerza pública.	Asesinato de 2 dirigentes de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, ATCC, y a una periodista.
Comuna 13 (16 y 17 de octubre de 2002)	Paramilitares y fuerza pública	88 homicidios y más de 600 víctimas. Atentados realizados contra líderes comunitarios.
San Carlos (1998-2005)	FARC, paramilitares y sectores de la fuerza pública.	33 masacres y 205 muertos. De esas, 23 fueron cometidas por paramilitares, 6 por las FARC y las demás por grupos sin identificar.
Tigre (9 enero 1999)	150 paramilitares del Bloque Sur Putumayo, unidad adscrita al Bloque Central Bolívar-BCB- de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), con omisión de la Brigada XXIV del Ejército.	28 personas asesinadas y 14 personas desaparecidas, en su mayoría lanzadas al río Guamuez.
Vereda el Placer (7 noviembre 1999)	Paramilitares.	Tiroteo indiscriminado en plaza de mercado 11 muertos.
Flor Amarillo y Corocito (Arauca), Matal de Flor Amarillo, 23 al 26 de noviembre de 2002 Masacre de la vereda de Corocito, 8 de febrero de 2003	Paramilitares con omisión de la fuerza pública.	12 víctimas (entre secuestros, tortura, desaparición forzada y homicidio sobre persona protegida)
Buenaventura (Cauca) 31 marzo de 2004	Paramilitares	5 indígenas de la comunidad Nasa.
San Rafael (Antioquía), 20 junio 1988	FARC, fuerza pública en connivencia con paramilitares.	14 jóvenes asesinados
Granada (Meta) 3 noviembre 2000.	Paramilitares.	Asesinato de 17 personas

Fuente: Elaboración propia a partir de la información registrada en los informes elaborados por el CNMH

Los informes presentan siempre la misma estructura. En una primera parte se ofrece una explicación sobre las causas y el origen de los hechos narrados. El trabajo pretende contribuir así al esclarecimiento de lo que pasó, estableciendo los «factores», esto es, las causas objetivas y explicativas de las violencias perpetradas contra diferentes grupos poblacionales. El trabajo se complementa con los relatos –en particular con víctimas y testigos– sobre lo qué pasó y por qué pasó. El CNMH privilegia «este archivo testimonial porque en su lectura encontramos un retrato vivo, descarnado y humano del sufrimiento desencadenado por los hechos violentos, y del modo como las víctimas sobrevivieron y rescataron sus vidas en las condiciones más adversas» (CNMH, 2013: 329). El relato de las víctimas viene acompañado de marcos interpretativos para que las vivencias individuales puedan ser comprendidas en el marco más amplio de la narrativa sobre las causas del suceso.

Por un lado, cada uno de los informes sobre las masacres documentadas por el centro revela la pluralidad de actores armados autores de los hechos, guerrilla, paramilitares y fuerza pública. Una mayoría de los casos analizados muestra la convergencia entre el narcotráfico y los grupos paramilitares y la participación por acción o por omisión de miembros de la fuerza pública. Por otro, los trabajos de memoria histórica realizados por el CNMH no solo ofrecen los relatos de las víctimas, sino que pretenden que estos ayuden al esclarecimiento de lo que pasó, cuándo y dónde ocurrió, como sucedió, quiénes lo hicieron y quiénes lo padecieron. Y es que a partir de las experiencias narradas por las víctimas el CNMH analiza las diversas modalidades de violencia utilizadas por los actores como estrategias de guerra, los diferentes grupos sociales víctimas y de agentes perpetradores, en diferentes periodos de tiempo y regiones del país. Resultado de este trabajo se han publicado más de una veintena de informes. El más conocido es el Informe titulado ¡Basta Ya! Memorias de Guerra y dignidad, publicado en el año 2013 donde se hace una síntesis de los informes y trabajos publicados hasta aquel momento y plantea «una lectura en conjunto y unas tesis sobre sus causas y mecanismos» (CNMH, 2013: 19). El resultado es una narración donde los paramilitares aparecen como perpetradores de crímenes con la connivencia o con la omisión de miembros de la fuerza pública en la realización de estos actos. Y donde los hechos violentos se narran a través de los relatos de las víctimas de la población civil, en particular de aquellas que desafiaron el poder y luchando por construir la paz en medio de la guerra.

## Problemas de la construcción del relato histórico para la búsqueda de la verdad

Dado el periodo de tiempo a trabajar planteado por la ley 1448 de 2011, el valor del relato cobra especial relevancia, frente a otro tipo de fuentes. A medida que el pasado se acerca más al presente, el valor del relato, esto es las memorias, los recuerdos, opiniones y experiencias de quienes han vivido o conocido los acontecimientos cobran más importancia frente a otro tipo de fuentes.

El relato de las víctimas no es un relato neutral. Está sometido a dos procesos simultáneos de interpretación subjetiva. El primero, la propia reconstrucción de los hechos realizada por el narrador y el segundo y más evidente, son las interpretaciones alcanzadas por el investigador, oyente e interlocutor. Recordar no solo es recuperar los acontecimientos pasados, significa también revivir el episodio pasado. Los recuerdos no son representaciones estáticas, sino precisamente lo contrario, están vivos pues representan los objetivos, necesidades, deseos, hasta el propio estado de ánimo de la persona que recuerda (Ekuni et al, 2011, Hirschberger, 2018; Thoene et al, 2020). El contexto social, las condiciones emocionales, algunos factores sociales y el propio entrevistador condicionan el proceso de recordar. El resultado es un relato fragmentado y en muchas ocasiones inexacto, toda vez que recordamos lo que es particularmente significativo para nosotros.

Los relatos de las víctimas con pasados dolorosos o traumáticos plantea enormes dificultades para su interpretación. Las víctimas de experiencias traumáticas tienden a asignar responsabilidades en sus relatos. Señalan, eligen a quién o qué culpar por ese momento que les causó dolor y su recuerdo conlleva sentimientos y emociones de miedo, terror, ira, frustración, impotencia, depresión, introversión o desconfianza. Sus relatos pueden estar sometidos a procesos de represión, disociación (Eisen; Goodman, 1998), e incluso «falsos recuerdos» (Ackil; Zaragoza, 1998; Edkins, 2003; Arditte Hall et al, 2019; Gelkopf et al., 2019; Thoene et al, 2020). Como consecuencia de ello, las víctimas tenderán a retratar a las personas que les rodean, incluidos ellos mismos, como personajes de una historia: protagonistas, antagonistas, héroes, víctimas o supervivientes.

Aunque las narrativas de las víctimas forman «parte central de los escenarios de justicia transicional» (Tamayo Gómez, 2019: 11) y se reconoce que una visión estrecha de las narrativas de las víctimas, silenciando o atendiendo solo a algunas voces, limitaría la construcción de la memoria (Van der Merwe; Ly 2018), lo cierto es que son muchas las limitaciones de los relatos de las víctimas para construir relatos históricos veraces (Krog et al, 2009, Uribe; Riaño, 2016).

En consecuencia, estos relatos distan de ser una fuente fiable para conocer realmente lo qué sucedió y mucho menos las causas de los hechos.

Su valor real radica en que estos relatos ayudan a construir lo que Assmann (2006) llama memoria comunicativa. Una memoria que es construida sobre los recuerdos de los supervivientes, que tiene un carácter temporal y perecedero, ya que debido a su carácter oral no se remontará más allá de un periodo de tiempo de entre 80 y 100 años, aproximadamente durante tres o cuatro generaciones. En este sentido, la memoria comunicativa solo podrá conservarse mientras los supervivientes informen, esto es mediante testimonios escritos, a las generaciones posteriores sobre los crímenes de los que fueron víctimas (Assmann; Czaplicka, 1995; Assmann 2006). En este sentido los relatos de las víctimas adquieren más un papel como fórmula de resistencia activa para evitar la impunidad y la desmemoria, que cómo mecanismo de búsqueda de la verdad.

La selección de los casos o eventos que son objeto de estudio y lugares donde se recopilaron estos testimonios autobiográficos de las víctimas ayudan a organizar, y dotar de sentido a los recuerdos individuales de cada uno de los supervivientes entrevistados. Estos acontecimientos seleccionados juegan un papel de «memory knots» o «nudos de memoria» (Stern, 2004: 104). Estos sucesos han sido seleccionados por los investigadores porque todos ellos poseen un mismo hilo conductor, donde de manera recurrente las diversas victimizaciones son expresión de la persecución de paramilitares con la connivencia de las fuerzas militares y con la participación de los diversos grupos armados presentes en el conflicto. Al mismo tiempo, los relatos que se presentan son siempre relatos de las víctimas que mostraron su resistencia frente a estas acciones, nos muestra las múltiples formas en que estas afrontaron y resistieron la violencia de los grupos anteriormente mencionados.

La construcción de la memoria histórica se realiza a partir de la construcción de «imágenes» de sucesos del pasado articuladas bajo esta suerte de hilo conductor. El propio informe destaca que la mayor parte de estas acciones son «producto de acciones intencionales que se inscriben mayoritariamente en estrategias políticas y militares, y se asientan sobre complejas alianzas y dinámicas sociales» (CNMH, 2013: 31), donde al tiempo «emergieron los relatos que destacan los actos heroicos y de valía de hombres y mujeres que intentaron sobrevivir y apoyar a otros, que se enfrentaron en la más absoluta indefensión a los poderosos para defenderse, encararlos y reclamarles, para arrebatarnos de las manos a sus hijos y vecinos» (CNMH, 2013: 27).

Desde este punto de vista, el informe explica la violencia en Colombia a partir de una suerte de condiciones sociales y políticas presentes en los lugares y contextos donde sucedieron y que aparecen recurrentemente en los

momentos y lugares analizados. Pero, casos que recordemos son seleccionados atendiendo siempre a la variable independiente, lo que trunca de antemano la capacidad de estos casos para generar hipótesis y explicaciones causales sobre el conflicto y la violencia, pues responden a las nociones preconcebidas del investigador.

Al no advertirse al lector este elemento intencional organizador de los casos que, como tal, pertenecen al investigador, llevan al lector a suponer que esa hipótesis causal, aun cuando pueda ser cierta para algunos de los casos, constituye un patrón recurrente en la historia del conflicto armado. Al mismo tiempo, esta memoria cuando circula en algún tipo de dominio público o semipúblico –informes, medios de comunicación imparte significado a los diversos recuerdos particulares que se presentan y que de otro modo estarían sueltos, señalando a la audiencia qué esos y solo esos son importantes y, a la inversa, dejando explícitamente de lado, otros relatos e historias, forzando a ser olvidados.

## Conclusiones

El estudio de las políticas de la memoria involucra no solo conocer las injusticias pasadas y sus conexiones causales con el presente sino también nos obliga a prestar atención a las prácticas narrativas y a cómo se recuerdan las injusticias históricas. Este trabajo analiza las iniciativas de memoria histórica desarrolladas por el CNMH en Colombia.

El caso colombiano es un caso especialmente interesante primero por la realización de estos ejercicios de memoria en mitad del conflicto armado, toda vez que comienzan antes del inicio de los acuerdos de paz con las FARC-EP y continua en la actualidad tras la firma de los acuerdos en 2016 y enmarcada ahora dentro de los mecanismos no judiciales de búsqueda de la verdad planteados por la justicia transicional.

El CNMH es una institución pública creada por la ley 1448 de 2011, sobre víctimas y restitución de tierras y tiene el objetivo de reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y de cualquier otro tipo relacionados con violaciones a los derechos humanos. Ha publicado más de una veintena de informes de memoria histórica y multitud de producción de carácter audiovisual. La labor del CNMH se inserta así dentro de una tradición de comisiones de estudio que han analizado el conflicto armado.

El CNMH ha posicionado a las víctimas y han hecho de la selección de casos emblemáticos ejes de construcción de sus ejercicios. En primer lugar, este artículo ha discutido el papel de los testimonios orales de las víctimas. En este orden de ideas, comprobamos que por mandato legal estos informes solo toman

en consideración aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto. Y en particular prestando atención a aquellas que han sido «ignoradas tras los discursos legitimadores de la guerra» (CNMH, 2013: 14). En segundo lugar, los casos estudiados responden a una selección de casos emblemáticos que permiten generar una cierta homogeneidad y sentimiento de comunidad en el relato, a pesar de la heterogeneidad de grupos sociales victimizados y de experiencias y de momentos temporales tan diferentes analizados.

Hablar hoy en Colombia de memoria histórica, supone hablar de la memoria de las víctimas; esto es, se compone de los recuerdos que han podido ser transmitidos por los afectados directamente por el conflicto. En este sentido, esta memoria de las víctimas es necesariamente una memoria comunicativa, una memoria viva pues encarna el relato directo resultante de los recuerdos de quienes vivieron directamente el brutal acontecimiento. Es en el carácter temporal y perecedero de estas memorias, unido a las limitaciones de sus relatos como narración de la verdad donde radica la principal fortaleza y debilidad de estos ejercicios. Y es en este punto donde la posibilidad de guardar testimonio escrito de estos relatos cobra particular importancia.

Los relatos de las víctimas adquieren más un papel como fórmula de resistencia activa para evitar la impunidad y la desmemoria, que cómo mecanismo de búsqueda de la verdad. Al mismo tiempo, el CNMH nos ofrece un marco interpretativo sobre las dinámicas de la guerra, en donde, nos presenta la historia del conflicto en Colombia como una suerte de memoria de persecución y resistencia, de aquellos que sufrieron, pero también afrontaron y resistieron la violencia de paramilitares, grupos armados con la connivencia u omisiones de miembros de la fuerza pública.

Esta suerte de memoria de persecución y resistencia se ha construido sobre la base del fomento de una especie de hegemonía entre grupos de víctimas muy diferentes que comparten un entendimiento básico sobre el pasado violento de Colombia y sobre el comportamiento del Estado y la fuerza pública en el conflicto. Y donde el personal militar se percibe generalmente como perpetradores de delitos y desatendiendo el papel de los militares como víctimas del conflicto. Pero que también, al mismo tiempo genera fricciones y conflictos pues realiza una construcción del pasado señalando quienes son los responsables y quienes son víctimas. En consecuencia, la construcción de la memoria no se entiende como una política de estado, resultado del esfuerzo colectivo de la sociedad en

su conjunto, sino como un problema entre hacer el juego a los perpetradores o reclamar la responsabilidad por las atrocidades cometidas.

### Bibliografía

- ABADIA, Mónica (2020). The Fiction of Invulnerability. Silence and Otherness in Francoist Spain. *Redescriptions: Political Thought, Conceptual History and Feminist Theory*, 23(2).138-150. <http://doi.org/10.33134/rds.341>.
- ACKIL, Jennifer, ZARAGOZA, María (1998). Memorial consequences of forced confabulation: Age differences in susceptibility to false memories. *Developmental Psychology*, 34(6), 1358-1372. <https://doi.org/10.1037/0012-1649.34.6.1358>.
- AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma (2008). *Políticas de la memoria y memorias de la política: el caso español en perspectiva comparada*. Madrid: Alianza Editorial.
- ARDITTE Kimberly.; DAVISO, E.; GALOVSKI, T.; VASTERLING, J.; PINALES, S. (2019). Associations Between Trauma-Related Rumination and Symptoms of Posttraumatic Stress and Depression in Treatment-Seeking Female Veterans. *Journal of traumatic stress*, 32(2), 260-268. <https://doi.org/10.1002/jts.22385>.
- ASSMANN, Jan.; CZPLICKA, John (1995). Collective memory and cultural identity. *New German Critique*, 65, 125-133. <https://doi.org/10.2307/488538>.
- ASSMANN, Aleida (2006). Memory, individual and collective. *The Oxford handbook of contextual political analysis*, 9, 210-226.
- BAKINER, Onur (2015). Truth Commissions. En *Truth Commissions*. University of Pennsylvania Press.
- BARTON, Keith C.; LEVSTIK, Linda S. (2004). *Teaching history for the common good*. Londres: Routledge.
- BEVERNAGE, B.; Temoney, K. (2022). Historical understanding and reconciliation after violent conflict. En Zoltán Boldizsár SIMON, Lars DEILE (eds.). *Historical Understanding: Past, Present, and Future* (227-237). Londres: Bloomsbury Publishing.
- BRACKA, Jeremie (2021). *Transitional Justice for Israel/Palestine. Truth-Telling and Empathy in Ongoing Conflict*. Suiza: Springer.
- BRAINERD, Charles; REYNA, Valerie (1996). Mere memory testing creates false memories in children. *Developmental Psychology*, 32(3), 467-478. <https://doi.org/10.1037/0012-1649.32.3.467>.
- BOHNSACK, Ralf (2014). Documentary method. En Uwe FLICK (ed). *The SAGE handbook of qualitative data analysis* (217-233), Londres: Sage,
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA (CNMH) (2013). *Basta Ya: Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria histórica.

- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH) (2018). *La memoria nos abre camino. Balance metodológico del Centro Nacional de Memoria Histórica para el esclarecimiento histórico*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria histórica.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH) (2009). *Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir Memoria Histórica*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- DANCY, Geoff; THOMS, Oskar Timo (2021). Do Truth Commissions Really Improve Democracy?. *Comparative Political Studies*, 55(4), 555-587. <https://doi.org/10.1177/00104140211024305>
- DAS, Veena (2007). Commentary: Trauma and testimony: Between law and discipline. *Ethos*, 35 (3), 330-335. <http://www.jstor.org/stable/4497916>.
- DE BRITO, Alexandra; ENRÍQUEZ, Carmen; AGUILAR, Paloma (ed.) (2001). *The politics of memory: transitional justice in democratizing societies*. Oxford: Oxford University Press.
- DOBRANSKY, Steve (2015). Toward Reconsidering the Root Causes of Violence: Free Trade, Mining and Transitional Justice in Latin America. En Nina. SCHNEIDER; Marcia. ESPARZA (eds). *Legacies of state violence and transitional justice in Latin America: a Janus-faced paradigm?* Londres: Lexington Books.
- EDKINS, Jenny (2003). The rush to memory and the rhetoric of war. *Journal of Political Military Sociology*, 31 (2), 231-251. <https://www.jstor.org/stable/45293741>
- EISEN, Mitchell.; GOODMAN, Gail (1998). Trauma, memory, and suggestibility in children. *Development and Psychopathology*, 10(4), 717-738. <https://doi.org/10.1017/S0954579498001837>.
- EKUNI, Roberta; VAZ, Leonardo José; BUENO, Orlando (2011). Levels of processing: The evolution of a framework. *Psychology; Neuroscience*, 4, 333-339. <https://doi.org/10.3922/j.psns.2011.3.006>.
- ELLIOTT, Jane (2005). *Using narrative in social research: Qualitative and quantitative approaches*. Londres: Sage.
- GARZON VALLEJO, Ivan. (2018). La verdad posible. Esbozo de una teoría heterodoxa de la memoria y la verdad histórica en la justicia transicional. *Análisis político*, 31 (93), 149-168. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n93.75622>.
- GELKOPF, Marc; LAPID PLICKMAN, L.; CARLSON, E.; GREENE, T. (2019). The dynamic relations among peritraumatic posttraumatic stress symptoms: An experience sampling study during wartime. *Journal of traumatic stress*, 32(1), 119-129. <https://doi.org/10.1002/jts.22374>.
- HALBWACHS, Maurice (1992). *On Collective Memory*. Chicago: Chicago University Press.
- HINCHMAN, Lewis P.; HINCHMAN, Sandra (1997). *Memory, identity, community: The idea of narrative in the human sciences*. Nueva York: Suny Press.

- HIRSCHBERGER, Gilad (2018). Collective trauma and the social construction of meaning. *Frontiers in psychology*, 9, 1441-1455. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01441>
- KROG, Antije.; MPOLWENI, Mosisi.; RATELE, Kopano (2009). *There Was This Goat: Investigating the Truth Commission Testimony of Notrose Nobomvu Konile*, Scottsville, University of KwaZulu-Natal Press.
- JACKSON, Richard., & Dexter, Helen (2014). The social construction of organised political violence: An analytical framework. *Civil wars*, 16(1), 1-23. <https://doi.org/10.1080/13698249.2014.904982>
- JARAMILLO, Jefferson (2014). *Pasados y presentes de la violencia en Colombia. Estudios de las comisiones de investigación (1958-2011)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- JODELET, Denise (1992). Mémoire de masse: le côté moral et affectif de l'histoire. *Bulletin de psychologie*, 45(405), 239-256.
- MATE, Reyes (2006). Memoria e historia: dos lecturas del pasado. *Letras libres*. Recuperado el: 07 abril de 2022 de: <https://letraslibres.com/revista-espana/memoria-e-historia-dos-lecturas-del-pasado>
- MATHIAS, Anderson, PAEZ, Darío, ESPINOSA, Agustín; RIME Bernard (2021). Truth Commissions: Individual and Societal Effects. En Wilson LÓPEZ, Laura K. TAYLOR (eds). *Transitioning to Peace Promoting Global Social Justice and Non-violence* (29-42). Suiza Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-77688-6\\_3](https://doi.org/10.1007/978-3-030-77688-6_3)
- MIHR, Anja. (2020). Transitional Justice Research in Post-Totalitarian Societies in the OSCE Region. En Anja MIHR (ed). *Transformation and Development: Studies in the Organization for Security and Cooperation in Europe (OSCE) Member States*. (147-153). Nuva York: Osce Academy and Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-42775-7\\_10](https://doi.org/10.1007/978-3-030-42775-7_10)
- LESSA, Francesca (2013). *Memory and transitional justice in Argentina and Uruguay: Against impunity*. Nueva York: Springer. <https://doi.org/10.1057/9781137269393>
- LIRA, Elizabeth. (2017). The Chilean Human Rights Archives and Moral Resistance to Dictatorship. *International Journal of Transitional Justice*, 11(2), 189-196. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijx015>.
- ORNSTEIN, Anna. (2013). Trauma, memory, and psychic continuity. En Arnold GOLDBERG. (ed.). *A decade of Progress in Self Psychology*, V. 10 (131-146). Brodway: The Analytic Press.
- PAIXÃO, Cristiano (2021). «Where the Silences Are Mute»: Political Transition, State Violence, and the Racial Question in Contemporary Brazil. En Cristiano PAIXÃO; Massimo MECCARELLI (ed.). *Comparing Transitions to Democracy. Law and Justice in South America and Europe*. Nueva York: Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-67502-8\\_2](https://doi.org/10.1007/978-3-030-67502-8_2)

- ORSTEIN, Anna (2013). Trauma, memory, and psychic continuity. En A. GOLDBERG (ed.). *Progress in self psychology*, V. 10: *A Decade of Progress* (131-146). Broadway: The Analytic Press.
- PAULSON, Julia; BELLINO, Michelle J. (2021). Education and Truth Commissions: Patterns, Possibilities, and Implications for Historical Justice. En Matilda KEYNES, Henrik ÅSTRÖM, Daniel ELMERSJÖ, Lindmark BJÖRN. (eds.). *Historical justice and history education* (67-84). Sydney: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-70412-4\\_4](https://doi.org/10.1007/978-3-030-70412-4_4)
- REVILLA, Diego. Miguel.; SÁNCHEZ-AGUSTÍ, María (2018). Conciencia histórica y memoria colectiva: marcos de análisis para la educación histórica. *Revista de estudios sociales*, 65, 113-125. <https://doi.org/10.7440/res65.2018.10>.
- RIAÑO ALCALÁ, Pilar; URIBE, María Victoria (2016). Constructing memory amidst war: the historical memory group of Colombia. *International Journal of Transitional Justice*, 10(1), 6-24. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijv036>.
- RICOEUR, Paul (1985). *Time and Narrative*, Volume II. Chicago: Chicago University Press.
- TAMAYO GOMEZ, Camilo (2019). Victims' collective memory and transitional justice in post-conflict Colombia: The case of the March of Light. *Memory Studies*. <https://doi.org/10.1177/1750698019882055>.
- THOENE, Ulf; GARCÍA ALONSO, Robert.; BLANCO BERNAL, Camila A. (2020) Memory and Trauma: Soldier Victims in the Colombian Armed Conflict. *SAGE Open*, 10 (3), 1-12. <https://doi.org/10.1177/2158244020940696>.
- TORELLY, Marcelo (2018). Assessing a late Truth Commission: challenges and achievements of the Brazilian National Truth Commission. *International Journal of Transitional Justice*, 12 (2), 194-215. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijy002>
- SCHOMOELZ, Alexander (2020). Combining the documentary method and the narrative-structural method. En Alexander SCHMOELZ (ed.). *Analyzing Group Interactions* (180-189). Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780367321116-20>
- SHIN, Hai Ran; JIN, Yerin. (2021). The politics of forgetting: Unmaking memories and reacting to memory-place-making. *Geographical Research*, 59(3), 1-13. <https://doi.org/10.1111/1745-5871.12467>.
- STERN, Steve (2004). From loose memory to emblematic memory: knots on the social body. En *Remembering Pinochet's Chile* (104-133). Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9780822386292-007>
- TEITEL, Richard (2003). Transitional justice genealogy. *Harvard Human Rights*. 16, 69-94.
- TEMIN, David.; DAHL, Adam (2017). Narrating historical injustice: Political responsibility and the politics of memory. *Political Research Quarterly*, 70(4), 905-917. <https://doi.org/10.1177/1065912917718636>.

- TRAVERSO, Enzo (2007). Historia y memoria: Notas sobre un debate. En Marina. FRANCO; Florencia. LEVIN (eds). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción* (67-96). Buenos Aires: Paidós.
- TODOROV, Tvetan (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paídos.
- VAN DER MERWE, Hugo.; BRINTON Ly (2018). Idealists, Opportunists and Activists: Who Drives Transitional Justice?, *International Journal of Transitional Justice*, 12 (3), 381-385, <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijy022>.
- VAN ZYL, Paul (2005). Promoting transitional justice in post-conflict societies. En Alan. BRYDEN; Heiner. HÄNGGI (eds). *Security governance in post-conflict peacebuilding* (23-43). Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces. In itinere: <https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/YB2005.pdf>.
- VIOLI, Patrizia (2015). Memories in transition: The Spanish law of historical memory. En Klaus NEUMANN; Janna THOMPSON, Janna (ed.) *Historical justice and memory* (114-129). Wisconsin: University of Wisconsin Press.
- VUČKOVAC, Zoran (2021). Against Institutionalised Forgetting: Memory Politics from Below in Postwar Prijedor. En Ana MILOSEVIC, Tamara TROST (eds.). *Europeanisation and Memory Politics in the Western Balkans* (231-262). Palgrave Macmillan, Cham. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-54700-4\\_10](https://doi.org/10.1007/978-3-030-54700-4_10)
- WANG, Zheng (2018). Historical Memory as an Omitted Variable? En Zheng, WANG *Memory Politics, Identity and Conflict* (1-9). Londres: Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-62621-5\\_1](https://doi.org/10.1007/978-3-319-62621-5_1)
- WINSTON, Carla (2021). Truth commissions as tactical concessions: the curious case of Idi Amin. *The International Journal of Human Rights*, 25(2), 251-273. <https://doi.org/10.1080/13642987.2020.1773439>
- ZVOBGO, Kelebole (2020). Demanding truth: The global transitional justice network and the creation of truth commissions. *International Studies Quarterly*, 64(3), 609-625 <https://doi.org/10.1093/isq/sqaa044>.

## Normativa

- Ley 1448 de 2011 *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 588 del 5 abril de 2017 *Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición.*

## Informes publicados por el CNMH

- CNRR (2009) La masacre de El Salado: Esa guerra no era nuestra. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
- CNRR (2010) Bojayá: La guerra sin límites. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

- CNRR (2010) *La Rochela: Memorias de un crimen contra la justicia*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- CNRR (2010) *La masacre de Bahía Portete: Mujeres Wayuu en la mira*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- CNRR (2010) *Silenciar la democracia. Las masacres de Remedios y Segovia 1982-1997*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- CNRR (2011) *La masacre de Trujillo: Una tragedia que no cesa*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- CNRR (2011) *El orden desarmado. La resistencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Carare (ATCC)*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- CNRR (2011) *La huella invisible de la guerra: Desplazamiento forzado en la Comuna 13*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- CNRR (2011) *San Carlos: Memorias del éxodo en la guerra*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- CNRR (2011) *La masacre de El Tigre. Un silencio que encontró su voz*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- CNMH (2012) *El Placer: Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH (2014) *Recordar para reparar. Las masacres de Matal de Flor Amarillo y Corocito*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH (2015) *Buenaventura: un puerto sin comunidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH (2015) *Memorias de una masacre olvidada. Los mineros de El Topacio, San Rafael (Antioquia), 1988*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH (2016) *Granada: Memorias de guerra, resistencia y reconstrucción*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.